

BASES DE LLAMADO PARA TRABAJADORES/AS CONTRATACIÓN DE GUARDAVIDAS EN PISCINAS DEL CRPS

Plazo límite de recepción de ofertas: lunes 31/07/17 a la hora 15:00, realizándose la apertura la **apertura de ofertas el día lunes 07/08/17 hora 11:00**, en la sede de la Comisión Honoraria Administradora Guayabos 1684 esquina Magallanes (Montevideo).-

**Recepción de consultas y atención a interesados:
1952 4806
llamados@chassfose.org.uy**

I. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de personal con plazo determinado para prestar servicios de guardavidas en las piscinas del Centro de Recreación de Paso Severino ubicado en el Departamento de Florida.

II. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La persona contratada deberá prestar el servicio de acuerdo a las siguientes responsabilidades:

- Controlar el ingreso de usuarios al área de piscinas.
- Orientar y vigilar el comportamiento del público para prevenir accidentes.
- Controlar las condiciones de seguridad de la piscina adoptando las medidas que correspondan.
- Realizar tareas de rescate y salvamento que correspondan.
- Realizar toda otra tarea afín que se le asigne.

Plazo de la contratación

- a) El servicio deberá prestarse desde el 14 de octubre de 2017 al 28 de febrero de 2018, con excepción del 25 de diciembre 2017 y 1º de enero 2018; como segunda instancia se prestará el servicio en semana de Turismo.

b) Días y Horarios

El servicio deberá prestarse todos los días de la semana, en los turnos de: 9 a 13 horas y 15:30 a 19:30 horas. *El horario podrá sufrir modificaciones según disposición oficial de cambio de horario.

a) Recursos

Se solicita dos trabajadores fijos y un trabajador para cubrir los días de descanso los cuales deberán contar con el Título de guardavidas o con certificado que acredite haber aprobado el curso de guardavidas expedido por el Instituto Superior de Educación Física o similar reconocido oficialmente por MEC.

Serán valorados los conocimientos en primeros auxilios.

b) Materiales

La empleadora suministrará todos los implementos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

III. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS INTERESADOS

1. Los interesados deberán presentar su Currículo Vitae estableciendo sus aspiraciones salariales en las Oficinas del Centro de Recreación Paso Severino (Ruta 76, km 9, Florida.) o en Guayabos 1684 (Montevideo), en sobre cerrado en un original y copia con identificación del interesado, el que deberá constituir domicilio y teléfono, al cual se efectuarán las comunicaciones que demande el procedimiento de selección.

El plazo límite de entrega será el lunes 31 de julio a las 15:00 horas, en los locales indicados.

2. Las aspiraciones salariales nominales mensuales y/o jornales por la prestación de los servicios en el período a contratarse deberán ser en pesos uruguayos.
3. El personal eventualmente contratado y la Comisión Administradora suscribirán al comienzo de la actividad un contrato de trabajo con plazo determinado que contendrá las condiciones establecidas en este llamado, las obligaciones asumidas por el trabajador y todo otro derecho u obligación que acuerden las partes. Una vez finalizado el plazo de la contratación, la relación laboral quedará extinguida sin necesidad de invocación de causa, no pudiendo el trabajador reclamar despido u otro rubro derivado de la extinción del contrato.

IV. Responsabilidades y obligaciones del trabajador

- a) Presentar copia del Carné de Salud vigente.
 - b) Los trabajadores serán responsables de su conducta mientras permanezca en las instalaciones del CRPS.
 - c) A los trabajadores contratados se les entregará uniforme de acuerdo a la actividad y elementos exigidos conforme a la normativa vigente relativa a Higiene y Seguridad Laboral; debiendo asimismo permanecer en perfectas condiciones de higiene y pulcritud.
 - d) Asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en los días y horarios que se acuerden.
- No se admitirán cotizaciones de funcionarios del organismo, conforme al Art.25 del Dec. 30/03 de 23.01.2003.

V. POTESTAD DE CESIÓN POR PARTE DE C.R.PS.:

La Comisión Administradora se reserva la potestad de ceder a cualquier persona física o jurídica los derechos y obligaciones que deriven de la presente contratación, otorgando todos los postulantes su voluntad por anticipado por el solo hecho de presentar la oferta. Los trabajadores contratados no podrán en ningún caso ceder a terceros las obligaciones y derechos asumidos en el contrato de trabajo a plazo a suscribir, sea de forma total o parcial, ni contratar a terceras personas, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de la Comisión Administradora.

- En caso de ser requerido por parte del oferente, se podrán coordinar visitas al parque para conocer sus instalaciones.